

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

USHUAIA, 08 SET. 2004

**VISTO** la nota presentada por el Vicepresidente del ROTARY CLUB USHUAIA, señor José Luis CATALÁN MAGNI; Y

Que mediante dicha nota solicita se *declare de Interés Provincial* el Programa de Difusión, Información y Prevención de problemas auditivos en niños y Adultos, denominado "ROTARY TE ESCUCHA", en el marco de la "Segunda Semana del Hipoacúsico" desde el 06 al 11 de Setiembre del corriente año y que tendrá actividades de difusión en medios televisivos, radiales y gráficos, culminando con la exposición del doctor Santiago ARAOZ, profesional especialista en implantes cocleares, de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por ello y ante la importancia del mismo para toda la comunidad, esta Presidencia considera oportuno que el presente acto administrativo se dicte "ad referendum" de la Cámara Legislativa y teniendo en cuenta que la Sesión Ordinaria del día 26 de Agosto donde se trataría el tema, fue suspendida sin fecha fija.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** *Declarar de interés provincial* el Programa de Difusión, Información y Prevención de problemas auditivos en niños y Adultos, denominado "ROTARY TE ESCUCHA", en el marco de la "Segunda Semana del Hipoacúsico". Esta última se llevará a cabo entre los días 06 al 11 de Setiembre del corriente año, con actividades de difusión en medios televisivos, radiales y gráficos, y la exposición del doctor Santiago ARAOZ, profesional especialista en implantes cocleares, de la Ciudad de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º.-** La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese a quien corresponda. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº**

331/04

